

# DIARIO MERCANTIL

## DE CÁDIZ,

DEL VIERNES 8 DE AGOSTO DE 182.

**S. Siríaco y compañeros mártires.**

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Carmen.

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.**

Sale el sol a las 5 h. y 6', y se oculta a las 6 h. y 54'

**AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.**

Epocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 90.	71. 0	NO.	Celajería suelta.
A las 12 del día.....	30, 0, 94.	72. 0	Idem.	Claro.
A las 6 de la tarde...	30, 0, 26.	73. 5	O.	Idem.

**MAREAS EN ESTA BAHIA.**

- 1.ª Altamar a las 3 h. 20' mad.
- 2.ª Altamar a las 3 h. 41' tard.
- 1.ª Bajamar a las 9 h. 30' mañ.
- 2.ª Bajamar a las 9 h. 50' noche.

**ORDEN DE LA PLAZA.**

Gefe de día: el teniente coronel D. Pablo Mateu, comandante del 3.º batallón de M. N. V. = Guardia del Archivo de las Cortes: Milicia nacional voluntaria. = Guardia de Palacio: el batallón 25 de línea y M. N. V., su gefe el segundo comandante del batallón 25 de línea. = Paradas: los cuerpos de la guarnición. — Rondas y contra rondas: el sexto batallón de M. N. V. — Capitan de hospital y provisiones: el batallón 25 de línea. = Teatros y baños: M. N. V.

El sábado 9 del actual a las 8 de la mañana practicará la visita de presos de la jurisdicción militar correspondiente a esta semana el tribunal especial de guerra y marina, y en su consecuencia todos los jueces, fiscales y secretarios deberán concurrir con las causas a los sitios ó parajes donde se hallen los reos, y en caso de que alguno no pudiese hacerlo por enfermedad, lo hará el escribano llevando el proceso, en el concepto de que deberán comparecer precisamente en la visita todas las causas y suma.

rias de los presos hallense en poder de quien estubieren, y sean las que fueren, pues de lo contrario será exigida la responsabilidad á quien corresponda por aquel especial tribunal. Llevarán los jueces una relacion separada y espresiva del estado que tenian aquellas en la visita anterior, y del que se hallen en el dia en que se presenten, cuya relacion firmarán respectivamente. = Los ayudantes de los cuerpos pasarán hoy á la secretaria del gobierno militar listas de los presos que existan en sus respectivas prevenciones, con espresion del estado de sus causas y jueces que de ellas conoscan. = Latre.

#### ARTÍCULO COMUNICADO.

Sr. editor: le remito á vmd. el siguiente discurso que he traducido del Constitucional de Paris, periódico liberal, para que si lo tiene á bien lo inserte en el suyo. = Queda de vmd. s. s. s. q. s. m. b. = S. T.

„El resultado de nuestra intervencion en España podrá tal vez ser muy diferente del que se pensaba. Querian pacificar, y quizá no se hará mas que volver á poner en choque los partidos dando al mas debil la fuerza de que carecia. Los fanáticos sostendrán que esta asercion es falsa, porque para poner en choque los partidos es preciso que los haya, y asi dicen, en España no hay mas que uno, que es el de la fé; pero nada es mas facil que probar que hay dos, si es que el constitucional puede asi llamarse, y por desgracia irreconciliables.

„El llamado partido de las Cortes tenia algun poder, pues logró dominar á la España, lo que el de la fé jamás pudo conseguir. Los ejercitos de las Cortes no son tan despreciables cuando han retardado dos meses la llegada de los nuestros á Madrid, obligandonos á usar de muchas precauciones en la invasion de la Peninsula. Hace un mes que estamos en la Cataluña, y tres generales han empleado todo este tiempo en perseguir á uno solo; finalmente aunque el pais se haya sometido á la fuerza no hemos visto ningun cuerpo enemigo rendirse y manifestar dejando las armas, que defendian contra su gusto la Constitucion. Se habrán recogidos algunos dispersos y admitido algunos pocos desertores perjuros, cosa muy comun en la guerra, pero no se ha recibido la sumision en masa de ningun cuerpo. Asi, aunque el partido de las Cortes no haya podido hasta ahora resistir á los franceses y ocupar la España, tiene sin embargo cierta fuerza nada despreciable, pues ha despertado toda la prudencia del *augusto generalissimo*.

„El partido de la fé al contrario por todas partes era batido; fué desalojado de todos los puntos que ocupaba en los Pirineos, y puede decirse que estaba totalmente destruido cuando entramos en la Peninsula. Le hemos pues administrado una fuerza que ya no tenia, y ha adquirido con la presencia de nuestro ejercito los medios de luchar

contra sus adversarios, y de ejercer sus venganzas. No hay duda en que no se pensaría en entregar a la España al rencor de algunos furiosos. Se quiere según el *diario de los debates* aun más que evitar las venganzas, pues se le asegurará una especie de Constitución más ó menos francesa, inglesa, ó bárbara, que pudiera reunir los partidos y conciliar las pretensiones opuestas. Nos escusaremos de repetir lo que ya hemos dicho sobre las dificultades que se opondrían á semejante composición, sobre todo en Francia. Nos contentamos con manifestar que la *bandera blanca* no ha sido el solo periódico que ha encontrado culpable el proyecto de una constitución. *La quotidiana* nos ha dicho que cualquier cosa parecida á dos cámaras ó constitución sería un german fecundo de nuevas revoluciones. Pero dejemos á un lado la Francia y sus opiniones, y ocupémonos de la España para la cual se trabaja.

„Se ha empezado por establecer una autoridad provisional para dirigir las fuerzas del partido de la fé, y sin duda no se pensó en concederle la facultad legislativa, cuando el *diario de los debates* ha dicho lo mismo que nosotros hemos hecho observar, á saber: que á la regencia de Madrid no se le concediera ninguna facultad legislativa. Sin embargo de esto el mismo diario en otro número inserta las disposiciones de la junta provisional á la cual ha sucedido la Regencia. No se reducen á solas medidas militares ó de policía, que son las convenientes á su posición, sino verdaderos actos legislativos. Ha decretado una pensión vitalicia á la viuda de D. Francisco Elío, y un aniversario por los españoles muertos defendiendo la causa del Rey; ha enviado correos extraordinarios á los gabinetes de Europa, y finalmente ha anulado el decreto de las Cortes contra los 62 diputados conocidos por el nombre de persas, volviéndoles todos los empleos y dignidades que poseían antes del 6 de Marzo del año 20.“

„El *diario de los debates* no dice que estas disposiciones hayan sido revocadas por la nueva Regencia; al contrario han sido publicadas en los diarios de Madrid del 25 y 26 de Mayo, esto es después de haber empezado á ejercer sus funciones la Regencia. Así nos parece que la autoridad provisional, que se ha instituido, se ha escedido de los poderes que se les dieron.

„Hay pues también dos autoridades legislativas en choque, que van á hacerse la guerra con decretos, pero importa poco esta rivalidad. Hay otras dos más temibles y que ya se han empezado á manifestar con hechos sangüinarios. La prudencia de nuestros gefes militares procuró que Madrid fuese ocupado antes por las tropas francesas que por las de la fé, en razón de que estando los nuestros esentos de las divisiones de España no podían cometer ningún acto de venganza. Sin embargo, apesar de estas prudentes disposiciones lle-

nas de humanidad, Bessieres se adelantó, y quiso prevenir nuestra entrada en la capital ocupandola primero.

„Se habrá visto fácilmente por lo acontecido allí con aquel partidario, por el terror que inspiró, su llegada y la resistencia que encontró, lo poco dispuestos que estan los dos partidos á fiarse el uno del otro por su propia seguridad. Se habrá visto sobre todo lo indóciles que son esas hordas irregulares que componen toda la fuerza del partido de la fe, y lo difícil que será á los franceses contener sus desordenes. Lo que pasó el dia siguiente no es menos deplorable. El mismo *diario de los debates* ha vituperado los actos de crueldad que siguieron á la reacion. Todas las proclamas de los generales franceses concuerdan recomendando á los españoles que usen de moderacion. Se vé pues la mayor parte de la España armada por las Cortes, y otra, aunque mas corta en contra, reinando en ambas las pasiones mas violentas, habiendo victimas de las dos partes.

„Ciertamente no es este triste resultado el que se deseaba, pero se han espuesto á él invadiendo la España. Concedamos que un partido dominaba, pero no habia aun ejercido ninguna de las funestas crueldades que señalan la facciones. Este solo partido reinaba y parecia descansar tranquilo en su poder. Nuestras armas, ayudando al mas débil sin calmar sus pasiones, habrán quizá establecido una igualdad que les permita llegar á las manos. Para el que conoce las revoluciones es difícil creer que cesen las hostilidades. Las venganzas nunca fenecen. En un pueblo pobre las guerras civiles deben ser mas terrible que en otro cualquiera, y las leyes antiguas ó modernas, cualquiera que sea la fuente de donde emane son muy débil resistencia contra tales pasiones.

„Si el pueblo español hubiese visto suceder los partidos con su apatia ordinaria, se hubiera podido creer una pronta pacificacion, pero si se apasiona y divide, la agitacion será desgraciadamente larga, y esto será una nueva prueba de que las revoluciones son unos de los funestos é inevitables males, á los cuales no se debe tocar porque se empeoran y irritan sin curarlos. Todavía no se sabe si una revolucion abandonada á sí misma podia no tener un término desgraciado, pero la esperiencia constante ha acreditado que toda revolucion exasperada por los obstaculos es siempre terrible.

Cadiz 7 de Agosto.

Esta tarde debia haber sido pasado por las armas, por delito de desercion, el soldado del batallon 58 de línea Juan Martinez Velasco; pero S. M. en uso de las facultades que la Constitucion le concede lo ha indultado, dando con esto una prueba de los sentimientos que abruga en su pecho, y manifestando á la Europa cuan en vano se

afanan su primo Angulema y comparsa de franceses y traidores en querer seducir á los incautos diciendo que el Rey constitucional de las Españas no tiene libertad. Por fortuna los españoles sabemos el blanco á que se dirigen estos y otros tiros que es apoderarse, á fuer de nietos de S. Luis, del trono de S. Fernando; mas deben tener entendido que nuestra sabia y sacrosanta Constitucion dice que el Sr. D. Fernando VII es el Rey de las Españas, y que los subditos de este han jurado su observancia ó morir.

Han sido elegidos para la junta directiva del Crédito público los Sres.=D. Joaquin Irazabal, D. Francisco Carrera, D. Ramon Vion, D. Francisco Colom, D. José de Aranalde, D. Miguel Mayora y D. Tomas de Urrutia.=Suplentes.=D. José de Veá-Murguia y D. Fernando de la Sierra.

Siguen cruzando y fondeados los mismos buques franceses.

Con los buques fondeados se halla á la vela un místico de dicha nacion procedente de Sanlucar.

Pasó á levante la fragata mercante de dicha nacion, y fueron á Sanlucar el barco velachero, los dos laudes que estaban en la escuadra y un místico que salió de Rota.

Del navio almirante vino esta mañana un bote parlamentario que lo recibió en canal otro del apostadero de puerta de Sevilla y luego se retiraron.

Ha venido de la Caleta a bahia una barca cañonera.

En la linea de la Isla han disparado esta tarde varios cañonazos.

## COMERCIO.

*Capitania del Puerto 7 de Agosto.*

**Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.**

**Dos laudes con 1091 fanegas de trigo.**

**Despachadas para salir.**

**Ocho barcos menores para diferentes puntos.=Goleta inglesa Enterprise, Filipp Chevalier, para Terranova.**

## INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

Despues que por esta intendencia se dió la debida notoriedad al decreto de las Cortes de 27 de Junio de 1822 sobre el uso del papel sellado, estoy notando la inobservancia de él, por cuanto los mas de los carteles fijados por las esquinas se encuentran estendidos en papel comun, y como á mi toque remediar tales abusos, he estimado recor-

dar el cumplimiento del citado decreto, en el supuesto de que de continuarse por cualquiera semejante infraccion, desde luego se le exigirá la multa prevenida sin que tampoco se liberten de ella aquellos que continuen dividiendo como hasta aqui el pliego por el lomo poniendo en la parte superior medio de sello correspondiente y otro medio de la parte inferior en blanco. Cadiz 7 de Agosto de 1823. = *Robleda.*

### AVISOS.

El teniente supernumerario del batallon ligero de S. Marcial D. Antonio de Palacio y el subteniente del regimiento infanteria de Leon espedicionario D. José Gasset se presentarán á la mayor brevedad en la secretaria de la comandancia militar de esta provincia para comunicarles una orden.

En la calle del Rosario frente la plazuela de Loreto núm. 107 se venden. = Creas de varias clases á 4 rs. vn. = Dichas mejores á  $4\frac{1}{2}$ , 5 y 6 rs. = Lienzo ancho de S. Juan á  $4\frac{1}{4}$  rs. = Platillas blancas de Irlanda  $3\frac{1}{2}$ , 4, 5 y 6 rs. = Dichas crudas á  $3\frac{1}{2}$  y 5 rs. = Manteleria de Suiza á 7 y 8 rs. vara. = Bretañas legitimas de Irlanda á 38 rs. pieza de 8 varas. = Lienzo de algodón llamado Hamburgo á  $3\frac{1}{2}$  rs. vara. = Dicho mas ancho y mas fino á 4 rs id. = Toallas hilo de Galicia, de 10 á 20 rs. = Medias de hilo para hombre y muger, de 10 á 20 rs. par. = Calcetines de id., de 6 á 10 rs. par. = Medias de algodón Catalanas para hombre y muger, caladas y lisas, de 5 á 8 rs. par. = Dichas id. inglesas para id., lisas y listadas, de 10 á 25 rs. par.

En la calle de la Torre núm. 138 se alquilan una ó dos viviendas para hombres solos. con asistencia ó sin ella.

Se alquila en la calle Ancha un cuerpo principal con miradores, entresuelo y un grande almacén; en la misma calle casa de los 5 gremios darán razon.

Se venden varios censos cuyos principales ascienden á trece mil pesos, con una rebaja de consideracion; los que quieran hacer proposiciones pueden avistarse con D. Pedro de Elizondo que vive en la calle del Herron núm. 90.

El Licenciado D. Pedro de Alcantara, abogado de los tribunales de la nacion y numerario del ilustre colegio de Galicia, habiendose incorporado en el de esta ciudad de Cádiz y establecido su estudio en la calle del Veedor num. 58 tiene el honor de ofrecer al público sus servicios, y con especialidad á aquellas personas que por su miseria carezcan absolutamente de arbitrios para la defensa de sus derechos que patrocinará sin interes alguno con celo y exactitud.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 7 DE AGOSTO DE 1823

COMESTIBLES Y OTROS TEFEGOS.

Frutos ultramarinos.

Azúcar de la Habana, arroba	21 y 27 á 24 y 30
rpta. en tierra	31 33
Blanca id. sola. , , , ,	18 á 21
Terciada idem. , , , ,	19 y 25 á 21 y 27
Azúcar en depósito. .	16 á 17
de Manila en tierra, rpta. , ,	29 á 30
de color de Guatem. lib. rpta.	25 á 27
Sobre. , , , , , , , ,	20 á 24
Corte. , , , , , , , ,	29 á 30
flor de Caracas. , , , ,	25 á 26
Sobre. , , , , , , , ,	21 á 24
Corte. , , , , , , , ,	22 á 23
Algodon de Caracas. ql. ps.	24 á 32
Lima de 1.a y 2.a á , , ,	10 á 11
Milsamo del Perú, lib. rpta.	5 á 6
Copal lib. rvn. , , , , , ,	56 á 65
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	18 á 21
Guayaquil. , , , , , , ,	00
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta.	8 á 11
Guamafies negrillos , , , ,	6 á 8
Calisalla en suerte, , , , ,	9 á 16
Colorada , , , , , , , ,	18 á 22
Loja. , , , , , , , , ,	6 á 10
Piura rvn. , , , , , , , ,	23 á 24
Café, ql. ps. fs. , , , , , ,	21 á 22
Id. en dep. , , , , , , , ,	230 240
Carey, libra rvn. , , , , , ,	27 á 28
Cobre del Perú, el ql. ps. , ,	28
De Veracruz en rosetas, , ,	34 á 38
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos.	00 á 00
De la Habana, cuero rvn. .	20 á 30
Estano, el quintal ps. , , , ,	104 á 116
Grana cornte. franciscana duc. }	28 á 30
Id. zacatillos y blancos sups. }	23 á 24
Granilla. , , , , , , , , ,	28 á 32
Lana de Vicuña, lb. rvn. , , ,	4 1/2 á 5
Idem de idem de Lima lib. rpt.	8 á 10
Lana de Buenos-Ayres arroba	10 á 18
ps. , , , , , , , , , ,	22 á 23
De Guanuco libra rvn. , , ,	4
Polvo de Grana, arrob. ps. , ,	22
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	14 á 15
Pimienta fina, libra rvn. , , ,	6
Campeche, ql. rpta. , , , ,	44 á 45
Brasilete, ps. , , , , , , ,	00
Moralete ps. , , , , , , , ,	34
Zuelas cuatidas. lib. cto, , , ,	16
Vainillas sup. corrientes é infe-	7
riores, el mill. ps. , , , ,	
Xalapa, el quintal sana. , , ,	
Zarzas de Horduras arr. ps. ,	
De la C. cto , , , , , , , ,	

Acceite del Reyno, ar. en tierra rvn.	68 á 75
Acero de Vizcaya, quintal ps.	12 á 13
de Trieste en depósito , , ,	10 1/2
de id. n tierra. , , , , ,	16 á 16
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	6
Id. de Suecia. , , , , , , ,	6
Arroz arroba abordo rvn. , , ,	40 á 44
Id. de la Carolina q. , , , ,	150
Azafran, libra en tierra pfs.	5 1/2 á 6
Azogue, ql. pfs. , , , , , ,	40 á 41
Almend. de Esj. er. sincasc q. ps.	23
De Mallorca en tierra. , , ,	00 á 00
Bacalao nuevo de Terranova	
abordo, ql. rs. vn. , , , ,	105
Brea de Suecia, barril ps. fs.	
Cacha, codo de Burgos, ps. , ,	22 á 23
Cedro, id. , , , , , , , , ,	10 á 12
Canela de Holanda de 1.a y 2.a	
lb. en tierra rpta. , , , , ,	18 á 28
En depósito de 1.a , , , , ,	22 á 23
De China rvn. , , , , , , ,	11 á 12
Clavos de comex, libra rs. vn.	20 á 22
Cáñamo de Reino, quintal, ps.	11 á 12
Carne de Vaca de N. A. ab. .	14.
Duelas de Hamburgo. cada	
1200 ps. fs. en tierra, , , ,	490
Id. del N. de A., idem idem.	90.
Fierro planchuela de Vizcaya,	
ql. en tierra rpta, , , , ,	44
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	15 á 22
Garbanzos del reino, fanega rn.	120 á 160
Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	56
Cochineras en tierra, , , , ,	45
Harina de Castilla en tier. pfs.	13 á 14
Idem del N. A. ab. . . . .	13 á 14
Hoja de lata caja ps. fs. , , , ,	16 á 19
Maiz, fanega abordo rvn. , , ,	42
Dicho de Levante. , , , , , ,	00
Manteca de puerco en cuñetes	
abordo lib. rvn. , , , , ,	6
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn. , , , , ,	000
Waterfor, nueva, id. , , , ,	6
Carlou, ctos. , , , , , , ,	053
Holanda rs. vn. , , , , , ,	6
Hamburge rs. , , , , , , , ,	000
Cork , , , , , , , , , , ,	000
Francesa nueva . . . . .	000
Queso de Flandes ql. ab. pfs. , ,	15
Dicho plato, , , , , , , , ,	00
Sal desped. para el extranjero pfs.	6
Tablas de pino de Suecia. 120 ps.	22
Vigas de Flandes, cado ing. r' vn.	70

Té perla, libra rva. . . . .	24 á 26	Paris 78
Id. hizon, . . . . .	16 á 18	Hamburgo sin papel
Id. verde, . . . . .	10 á 12	Amsterdam 100
Trigo de Jerez en tierra.	104 á 130	Génova 121
Id. de Sevilla id. . . . .		G. braltar 3½ á 4 p 0 benef.
Id. de Castilla abdo. tierno	75 á 80	
Id. duro de Levante á bordo	8 á 95	
Id. tierno. id. id. . . . .	70 á 75	
Tocino de N. A. . . . .	20	
Cebada del reino ; . . . .	26 á 30	

Jabon duro de Málaga y Sevilla, ql. en tierra pfs.	9½ á 10
De Mallorca en tierra.	9¼ á 9½
Blando de Mallorca id. . . .	6½

**Caldos.**

Aguardiente de 58 p. 0, el bar. ab. de 4½ arrob. ps.	20 á 20½
Prueba de aceite, cada bota	112 á 120
Id. de Holanda id. . . . .	78 á 84
Anisado de Mallorca pfs. . .	65 á 65
Id. id. en garrafones rvn. . .	52 á 54
Vino tinto de Cataluña id. . .	54 á 55
Id. de Valencia id. . . . .	00 á 00
Id. de Málaga id. pfs. . . . .	40 á 42
Barril de carga id. pfs. . . .	6½
Id. dulce. . . . . pfs. . . . .	6

**Papel.**

Florete superior de Cata. luña cada resma rvn.	70 á 80
Florete corriente. . . . .	46 á 56
Medio florete. . . . .	32 á 38
Alcoy florete. . . . .	46 á 50
De imprenta. . . . .	24 á 26
Medio florete. . . . .	30 á 32
De estraza. . . . .	10 á 12

**Cambios.**

Madrid corto 2½ p 0 benef.
Sevilla idem 1½ p 0 ben.

Londres 36

**Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.**  
 El real de vellon vale 5½ cts. ó 34 mrs. de vn. -- El peso fuerte 20 rvn. -- El real de plata corriente 15 s. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. -- El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mv. ó 1. -- La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras, y el quintal de 100 libras.  
 100 lib. castellanas hacen 133½ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluña. 50 de Galicia. 109 rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144 lib. peso grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101½ lib. avoirdupois de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris. -- 100 fanegas castell. hacen 243 de Aragon. 22½ cahices de Alicante. 78½ cuarteras de Cataluña. 300 ferrados de Neda, Ferrol &c. 18½ cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 1½ lastres de Amsterdam. 46 y 9 décimas de Génova. 402½ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 10 tomoli de Nápoles. -- 100 varas castellanas hacen 109 5 16 de Aragon 109½ de Alicante. 54½ canas catalanas. 87 y 1 décimo varas de Castilla y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 va as de Valencia. 121½ anas de Amsterdam. 51½ canas de Genova. 241¼ de Lisboa. 92 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 sétimos anas de Paris.

**Premios de Seguros en buque español.**

**Para América. En ab. Feliz Un pr. Ent.**

Veracruz . . . . .	45 á 14 0 20 7½
Costa-firme . . . . .	45 á 12 0 18 6
Cartagena y Sta. Marta id.	id. id. id.
Honduras . . . . .	50 á 14 0 22 6½
Habana . . . . .	45 á 13 0 19 6½
Puerto-Rico . . . . .	45 á 10 0 15 5½
Lima y Guayaquil. . . . .	00 á 00 0 00 7½
Filipinas . . . . .	50 á 15 0 23 8

**Para Europa**

Islas Canarias. . . . .	35 á 8 0 10 4
Galicia y sus costas . . . .	25 á 0 0 7½ 2
Asturias y Santander. . . .	25 á 6 0 7½ 3
Costas de Vizcaya . . . . .	25 á 6 0 7½ 3
Cartagena y Alicante. . . .	00 á 4 0 4½ 0
Mall., Catal. Mahon. . . . .	0 á 5 0 6 0
Lisboa y Oporto . . . . .	0 á 6 0 7 2
Londres y sus puertos . . . .	0 á 0 0 0 3
Hamb., Amst. y Ost. . . . .	0 á 0 0 0 4½
Copenh., Cronstad &c. . . . .	00 á 0 5 4
Isla de la Madera . . . . .	0 á 0 0 5 6
Trieste . . . . .	0 á 0 0 6 7
Génova . . . . .	0 á 0 0 0 3
Marsella . . . . .	0 á 0 0 0 3
Archipiélago . . . . .	0 á 0 0 0 3